

COMO ME QUEDA, S. L.*Disolución y liquidación*

La Junta general extraordinaria de socios, reunida el 13 de febrero de 2002, acordó por mayoría la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación en euros:

	Euros
Activo:	
Tesorería	8.655,64
Total Activo	8.655,64
Pasivo:	
Capital social	9.300,00
Rdos. (-) ej. anter.	-53,26
Pérd. y gananc.	-2.191,10
Provisión gastos disoluc.	1.600,00
Total Pasivo	8.655,64

Asimismo, se acordó que las cantidades en efectivo a adjudicar a los socios después de efectuar las operaciones de liquidación quedan a disposición de los socios en el domicilio social para ser recogidas, junto con el detalle de los gastos de liquidación incurridos, por los socios interesados desde el 15 de marzo de 2002 hasta la fecha de 15 de mayo de 2002, fecha en la que caducará su derecho.

Málaga, 12 de febrero de 2002.—El Liquidador, Juan Luis Marín López.—5.736.

**COMPAÑÍA SEVILLANA
DE ELECTRICIDAD,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
FUERZAS ELÉCTRICAS
DE CATALUÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
ELÉCTRICAS REUNIDAS
DE ZARAGOZA DISTRIBUCIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
TERMOELÉCTRICA DEL EBRO,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
GAS Y ELECTRICIDAD
DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
UNIÓN ELÉCTRICA DE CANARIAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedades escindidas totalmente)
ENDESA OPERACIONES
Y SERVICIOS COMERCIALES,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
ENDESA DISTRIBUCIÓN
ELÉCTRICA,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 254 y 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los

socios únicos de las citadas sociedades, ejerciendo las competencias propias de la Junta, después de aprobar tanto el Balance de escisión como el proyecto de escisión total, decidieron, el pasado 15 de febrero de 2002, aprobar la escisión total de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», unipersonal, «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», unipersonal, «Eléctricas Reunidas de Zaragoza Distribución, Sociedad Anónima», unipersonal, «Termoeléctrica del Ebro, Sociedad Anónima», unipersonal, «Gas y Electricidad Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima», unipersonal, y «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima», unipersonal, cuyas acciones se encuentran íntegramente desembolsadas, quienes se extinguirán con división de todo su patrimonio social en dos partes, consistente una, en la rama de actividades comerciales y otra, en la rama de distribución y transporte de energía eléctrica y traspaso en bloque de la rama de actividades comerciales, a «Endesa Operaciones y Servicios Comerciales, Sociedad Limitada», unipersonal, traspaso en bloque de la rama de distribución y transporte de energía eléctrica a, Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada», unipersonal, con ampliación de sus respectivos capitales sociales en las cuantías correspondientes, adquiriendo las sociedades beneficiarias por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes de cada uno de los patrimonios segregados, en los términos y condiciones del proyecto de escisión formulado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el 26 de noviembre de 2001 y depositado en los Registros Mercantiles correspondientes a los domicilios sociales de todas las sociedades participantes.

Tipo de canje: El tipo de canje de las acciones de nueva emisión de la sociedad beneficiaria aprobado es el siguiente:

Por 83.075.404 acciones de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», unipersonal de 6,010121 euros de valor nominal cada una, se entregarán:

5.952.017 participaciones de nueva creación de «Endesa Operaciones y Servicios Comerciales, Sociedad Limitada», unipersonal, de 1 euro de valor nominal cada una.

493.341.214 participaciones de nueva creación «Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada», unipersonal de 1 euro de valor nominal cada una.

Por 78.337.000 acciones de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», unipersonal, de 6,010121 euros de valor nominal cada una, se entregarán:

2.406.328 participaciones de nueva creación de «Endesa Operaciones y Servicios Comerciales, Sociedad Limitada», unipersonal, de 1 euro de valor nominal cada una.

468.408.521 participaciones de nueva creación «Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada», unipersonal, de 1 euro de valor nominal cada una.

Por 12.287.000 acciones de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza Distribución, Sociedad Anónima», unipersonal, de 6,010121 euros de valor nominal cada una, se entregarán:

204.539 participaciones de nueva creación de «Endesa Operaciones y Servicios Comerciales, Sociedad Limitada», unipersonal, S.L.U. de 1 euro de valor nominal cada una.

73.641.818 participaciones de nueva creación «Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada», unipersonal, de 1 euro de valor nominal cada una.

Por 52.500 acciones de «Termoeléctrica del Ebro, Sociedad Anónima», unipersonal, de 60,101210 euros de valor nominal cada una, se entregarán:

78.538 participaciones de nueva creación de «Endesa Operaciones y Servicios Comerciales, Sociedad Limitada», unipersonal, de 1 euro de valor nominal cada una.

3.076.776 participaciones de nueva creación «Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada», unipersonal, de 1 euro de valor nominal cada una.

Por 14.440.000 acciones de «Gas y Electricidad Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima», unipersonal, de 6,01 euros de valor nominal cada una, se entregarán:

428.537 participaciones de nueva creación de «Endesa Operaciones y Servicios Comerciales, Sociedad Limitada», unipersonal, de 1 euro de valor nominal cada una.

86.355.863 participaciones de nueva creación «Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada», unipersonal, de 1 euro de valor nominal cada una.

Por 13.440.678 acciones de «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima», unipersonal, de 6,01 euros de valor nominal cada una, se entregarán:

1.065.612 participaciones de nueva creación de «Endesa Operaciones y Servicios Comerciales, Sociedad Limitada», unipersonal de 1 euro de valor nominal cada una.

79.712.862 participaciones de nueva creación «Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada», unipersonal, de 1 euro de valor nominal cada una.

Aumento de capital social de las sociedades beneficiarias: Como consecuencia del acuerdo de escisión adoptado, y de conformidad con el referido tipo de canje, el socio único de «Endesa Operaciones y Servicios Comerciales, Sociedad Limitada», unipersonal, decidió realizar en total un aumento de capital de 10.135.571 euros, mediante la creación de 10.135.571 nuevas participaciones sociales, de 1 euro de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 3.007 a la 10.138.577, ambos inclusive, y una prima de emisión de 10.260.867 euros, esto es, una prima por participación de 1,01 euros y el socio único de «Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada», unipersonal, decidió realizar en total un aumento de capital de 1.204.537.054 euros, mediante la creación de 1.204.537.054 nuevas participaciones sociales, de 1 euro de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 3.007 a la 1.204.540.060, ambos inclusive, y una prima de emisión de 1.234.926.727 euros, esto es, una prima por participación de 1,03 euros, modificándose en consonancia los artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales de ambas sociedades.

Procedimiento de canje: El socio único de las sociedades participantes ha decidido que el canje de los títulos tendrá lugar desde el día posterior al de la inscripción de la escritura de escisión en el Registro Mercantil, una vez justificada la titularidad de las acciones que se amortizan ante las sociedades beneficiarias, mediante la constancia inmediata en el Libro Registro de Socios de la titularidad de las nuevas participaciones.

Fecha de participación en las ganancias, fecha de efectos contables y ventajas y derechos especiales: De acuerdo con lo previsto en el proyecto de escisión, las nuevas participaciones resultantes de las ampliaciones de capital en las sociedades beneficiarias de la escisión darán derecho a participar en las ganancias sociales que se distribuyan a partir de 1 de enero de 2002, siendo a efectos contables la fecha a partir de la cual las operaciones propias de sociedades que se escinden totalmente han de considerarse realizadas por cuenta de las sociedades beneficiarias, la de 1 de enero de 2002.

Autorización administrativa: En cuanto que en la escisión proyectada participan como escindidas sociedades incluidas en su ámbito de aplicación, es necesaria la autorización administrativa de la Ley 5/1995 y del Real Decreto 1525/1995, por aplicación del Real Decreto 929/98.

Se procedió a la solicitud de dicha autorización a la Subsecretaría del Ministerio de Economía, habiéndose obtenido resolución favorable autorizando la operación, el pasado 28 de diciembre de 2001.

Derechos de información y oposición: Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas/socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes podrán oponerse a la escisión total en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, con-